III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78 BUSTARVIEJO

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, regulador del procedimiento para la modificación de Planes de Ordenación Urbanística, se somete a información pública la redacción técnica de la Modificación Puntual número 1-2010 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio del año 1976, aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de marzo de 2010.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se podrá consultar la documentación correspondiente en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse en dicho plazo las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Bustarviejo, a 27 de marzo de 2010.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(03/14.845/10)

BOCM-20100420-78